DECRETO Nº 2022 /

TEMUCO, 19 JUN 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Nº 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.

4.- Las Cotizaciones de Gabinete Alcaldía, mediante la cual solicita la aprobación para "Servicio de Coffe Ceremonia entrega de subvenciones ,(60 personas). Reunión de trabajo servicio almuerzo(18 personas) con gobernador y general de carabineros. Tema: Ramadas 2019 y Contingencia Ciudad de Temuco.

5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Las cotizaciones efectuada a los proveedores: Sociedad Hotelera Luanco Limitada, Rut:76.031.301-7 Lilian Monsalvez M. Rut:

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, el artículo 53º Letra C del Decreto Supremo Nº 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental la solicita la aprobación para Servicio de Coffe Ceremonia entrega de subvenciones ,(60 personas). Reunión de trabajo servicio almuerzo (18 personas) con gobernador y general de carabineros. Tema: Ramadas 2019 y Contingencia Ciudad de Temuco.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada Servicio de Coffe Ceremonia entrega de subvenciones ,(60 personas). Reunión de trabajo servicio almuerzo (18 personas) con gobernador y general de carabineros. Tema: Ramadas 2019 y Contingencia Ciudad de Temuco.

2.- Adquiérase la contratación para Servicio de Coffe Ceremonia entrega de subvenciones ,(60 personas). Reunión de trabajo servicio almuerzo(18 personas) con gobernador y general de carabineros. Tema: Ramadas 2019 y Contingencia

1776067

Ciudad de Temuco.

Proveedores:

- SOCIEDAD HOTELERA LUANCO RUT : 76.031.301.-7 VALOR $ 393.100. IVA INCLUIDO.
- LILIAN MONSALVEZ M. RUT : VALOR $ 201.360 IVA INCLUIDO.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las clausulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl , en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/ PCF.
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes